



Instituto de Transparencia  
del Estado de Aguascalientes

RECTORIA

24 NOV 2020

RECIBIDO

Se recibió Dictamen  
conforme a lo solicitado y c.c.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRESIDENCIA

Oficio: ITEA/PT/2020

Asunto: Se notifica cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 23 de noviembre de 2020.

**M.A. LUIS CARLOS IBARRA TEJEDA**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a los incisos b) del numeral 10, así como i) del numeral 12 del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Estatal, correspondiente al ejercicio 2020, me dirijo a usted a efecto de notificarle el Dictamen de Cumplimiento aprobado por el Pleno de este Instituto mediante sesión extraordinaria de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinte, derivado del Segundo Ejercicio de Verificación 2020, así como la Memoria Técnica, misma que se adjunta en formato digital (CD).

Asimismo, se le exhorta a continuar cumpliendo con la publicación de sus obligaciones de transparencia en los términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo que al respecto contemplan las Tablas de Actualización y Conservación de la Información publicadas el diecisiete de marzo de dos mil dieciocho en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. MARCOS JAYER TACHOÚN RUBALCAVA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE**  
**TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



C.c. Arroyo  
LVMH

Av. Los Reyes s/n, colonia San Juan, C.P. 20100, Aguascalientes, Ags.  
Tel: 01 (52) 474 411 1111 ext. 2000  
www.itea.gob.mx



Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes  
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica de  
Aguascalientes.  
Dictamen de Cumplimiento

Aguascalientes, Ags., a nueve de noviembre de dos mil  
veinte.

Visto el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación encaminada al cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios a cargo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, correspondiente al ejercicio 2020 se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. En sesión extraordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil veinte el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes aprobó el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2020, instrumento que fue publicado en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el dieciocho de mayo de dos mil veinte, mediante el cual se informó a los sujetos obligados del ámbito estatal que este Instituto llevaría a cabo el Segundo ejercicio de verificación con efectos vinculantes, a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios del veintuno de septiembre al veinte de noviembre de dos mil veinte, de conformidad con el numeral once de dicho programa.
- II. En fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, mediante oficio número ITEAR0852020 signado por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, Lic. Marcos Javier Tachiquín Rubalcava, se solicitó al sujeto obligado denominado Universidad Politécnica de Aguascalientes el inicio del Segundo Ejercicio de verificación con efectos vinculantes.
- III. En fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte el Departamento de Evaluación a la Información Pública dio inicio al proceso de verificación de las obligaciones de transparencia de acuerdo con su tabla de aplicabilidad, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de corroborar que la información publicada se encuentre completa y actualizada, de conformidad con los elementos de forma, término, plazo y formatos establecidos en la normatividad aplicable.

- IV. De acuerdo con lo establecido en el inciso f) del numeral doce del referido Programa, en fecha treinta de octubre de dos mil veinte, el Departamento de Evaluación a la Información Pública contrató la evaluación de las obligaciones de transparencia contenidas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SOPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, con liga electrónica <https://consultapublica.mx/ins/organismos/verificadores/view/consultaPublica.41118?uestosObligados>.

#### CONSIDERANDOS

**Primero. Competencia.** Con fundamento en los artículos 88 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el lineamiento décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis y lo que al respecto señalan los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en los Portales de Internet de cada Sujeto Obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia Aguascalientes emitidos por el Pleno de este organismo garante y con última reforma efectuada mediante sesión ordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el diecinueve de febrero de la misma anualidad; la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes publicado en el Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintiseis de octubre de dos mil veinte.

**Segundo. Información objeto de verificación.** Las obligaciones de transparencia aplicables al sujeto obligado denominado Universidad Politécnica de Aguascalientes de conformidad con las Tablas de Aplicabilidad referidas en la fracción II de los Antecedentes son las siguientes: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI (Artículo 55 LTAIPEAM), XLVII (Artículo 55 LTAIPEAM), XLIX (Artículo 55 LTAIPEAM) y último párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Tercero. Procedimiento de verificación.** Con la finalidad de comprobar la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia por parte de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, el Departamento de Evaluación a la Información Pública llevó a cabo el procedimiento de verificación de conformidad con el artículo 99 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y de acuerdo a la metodología establecida en el Programa Anual de

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2020. En este sentido, se revisó si la información cargada por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

**Cuarto. Resultados.** El sujeto obligado denominado Universidad Politécnica de Aguascalientes, en lo que hace a los periodos de tiempo evaluados, obtuvo un puntaje de cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento, el cual se precisa en la Memoria Técnica de Verificación que se adjunta en formato electrónico al presente dictamen.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** El sujeto obligado denominado Universidad Politécnica de Aguascalientes **CUMPLIÓ** con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, obteniendo un porcentaje total de cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento.

**SEGUNDO.** Revíbase el presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias a efecto de que éste sea aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes de conformidad con lo previsto en la fracción XX del artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

**TERCERO.** Una vez aprobado el presente dictamen por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, notifíquese al sujeto obligado denominado Universidad Politécnica de Aguascalientes dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.

**CUARTO.** En su oportunidad, archívese el presente expediente como totalmente concluido.

Así lo dictaminó y firmó la Licenciada Eva Daniela Moreno Muñoz, Encargada del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 26 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, ante el Licenciado Víctor Hugo Meléndez Muñiz, Secretario Ejecutivo, quien autoriza y da fe.





Lic. Marcos Javier Tachiquín Robalcava, Lic. Brenda Ileana Macías de la Cruz y Dr. Rubén Díaz López, Comisionados integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 6º Apartado A y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 37, 42, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15 fracciones II, IV y XVII, 21 fracción I, 26 fracciones I y XI, 47, 48, 49, 50 primer párrafo y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 11 fracciones XXVI y XXVIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; así como el inciso f) del numeral doce del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2020, tenemos a bien expedir el ACUERDO GENERAL 030/2020 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 RELATIVOS A LA SEGUNDA VERIFICACIÓN MUESTRAL CON EFECTOS VINCULANTES, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios prevé como sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obran en su poder a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipales, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal o municipal.
2. El inciso de abril de dos mil dieciséis, los miembros que conforman el Consejo Nacional de Transparencia, emiten los Lineamientos Técnicos Generales de publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 21 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deberá ser difundir los

SIN TEXTO

(2011)





sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis y entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Dichos Lineamientos fueron modificados mediante acuerdo de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis y publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiocho de diciembre del mencionado año.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes está facultado para verificar que los Sujetos Obligados cumplan con las obligaciones de transparencia establecidas en los Artículos 55 a 67 de dicha ley y demás disposiciones aplicables.

4. En sesión extraordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil veinte, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes aprobó el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2020 (en adelante Programa Anual de Verificación), instrumento que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, mediante el cual se informó a los sujetos obligados del ámbito estatal que este Instituto llevaría a cabo el segundo ejercicio de verificación con efectos vinculantes, a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios a partir del veintuno de septiembre al veintidós de noviembre de dos mil veinte, de conformidad con el numeral once de dicho programa.
5. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 penúltimo párrafo del Programa Anual de Verificación, en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte el Pleno de Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes emitió el Acuerdo General 011/2020, mediante el cual se establecen las bases para el desarrollo de la Segunda Evaluación Vinculante dos mil veinte, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito estatal.

**SIN TEXTO**



6. De conformidad con el Considerando 1 del Acuerdo General 011/2000, para la selección de la muestra de sujetos obligados y la información a evaluar dentro del segundo ejercicio de verificación, se consideró el índice global de cumplimiento (promedio) obtenido por los sujetos obligados en la primera evaluación censal dos mil veinte.

7. En este sentido, se determinó que cuarenta y uno (41) sujetos obligados obtuvieron un puntaje inferior al cien por ciento (100%), uno (1) de ellos fue el extinto Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Aguascalientes y, por tanto, se determinó practicar la evaluación vincente sobre el total de sus obligaciones comunes y específicas de conformidad a cuarenta (40) sujetos obligados activos. Asimismo, a efecto de verificar las obligaciones de transparencia actualizadas y publicadas por el resto de los sujetos obligados del ámbito estatal, se determinó que a todos aquellos sujetos obligados que no pertenecen a los cuarenta (40) anteriormente mencionados, se aplicaría una evaluación con efectos vincentes sobre una selección de fracciones aplicables con mayor índice de consulta ciudadana, siendo estas las siguientes obligaciones comunes establecidas en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme a las obligaciones aplicables a cada uno de los sujetos obligados:

- a) Fracción I Marco Normativo
- b) Fracción II Estructura Orgánica
- c) Fracción VII Directorio de Servidores Públicos
- d) Fracción VIII Remuneraciones brutas y netas
- e) Fracción IX Viajes y gastos de representación
- f) Fracción XII Declaraciones Patrimoniales
- g) Fracción XXII Unidad de Transparencia
- h) Fracción XXIII Servicios
- i) Fracción XX Trámites
- j) Fracción XXX Información Presupuestal

**SIN TEXTO**





- k) Fracción XXIV Resultado de auditorías
- l) Fracción XXVI Contratos, permisos y convenios
- m) Fracción XXVIII Procedimientos de adquisición
- n) Fracción XXX Informe de actividades
- o) Fracción XXXI Avance del Presupuesto

Así como las siguientes obligaciones específicas por rubro de sujetos obligados, conforme a su tabla de aplicabilidad:

Rubro	Selección de fracciones a evaluar
Poder Ejecutivo (Centralizado y descentralizado)	Todas las previstas en el artículo 55 fracciones I y II
Ayuntamientos	Todas las previstas en el artículo 56 fracciones I y II
Poder Legislativo	No aplica selección, al encontrarse dentro de los 40 sujetos a los que se evaluarán el total de sus obligaciones de transparencia.
Poder Judicial	Todas las previstas en el artículo 58
Organismos Autónomos	Todas las previstas en el artículo 59
Instituciones de Educación Superior dotadas de autonomía	Todas las previstas en el artículo 60
Partidos Políticos	Todas las previstas en el artículo 61
Fondos y Fideicomisos	Todas las previstas en el artículo 62
Autoridades en materia laboral (SEOCOR)	Todas las previstas en el artículo 63
Sindicatos	Todas las previstas en el artículo 64
Asociaciones Políticas Estatales	No aplica, al no tener obligaciones de transparencia específicas

- 8. En fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, el Departamento de Evaluación a la Información Pública dio inicio al proceso de verificación de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la tabla de aplicabilidad de cada uno de los Sujetos Obligados, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de

SIN TEXTO

( ١١١١ )



**SIN TEXTO**




**PRIMERO.** Se aprueban los dictámenes de cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal correspondiente al ejercicio 2020 relativos a la Segunda Verificación Muestral con efectos vinculantes, conforme a la Tabla de Resultados contenida en el Anexo Único del presente Acuerdo.


**SEGUNDO.** Se instruye al Departamento de Evaluación a la Información Pública para que notifique a los sujetos obligados del Estado el presente Acuerdo y su Anexo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación realice las acciones necesarias a efecto de que sea publicado el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Informática a realizar las gestiones necesarias a efecto de que sean publicados los dictámenes de cumplimiento e incumplimiento, así como el presente Acuerdo en la página oficial de internet del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Al lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión extraordinaria celebrada en la Sala de Pleno de este Instituto, el día veinte de noviembre de dos mil veinte. Los Comisionados firman a calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
LIC. MARCOS JAVIER TACHQUIN RUBALCAVA  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
LIC. BRENDA JEANA MACÍAS DE LA CRUZ  
COMISIONADA

  
LIC. RUBÉN GONZÁLEZ LÓPEZ  
COMISIONADO



**SIN TEXTO**

ANEXO ÚNICO

RESULTADOS FINALES DE LA VERIFICACIÓN CENSAL



- ALCANCE:** 98 SUJETOS OBLIGADOS.
- OBJETIVO:** PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
- BASE:** LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.
- MEDIO:** SE REVISÓ LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
- CALIFICACIÓN:** LA CALIFICACIÓN SE EXPRESA EN TÉRMINOS DE PORCENTAJE, SIENDO LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 100% DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS D) Y E) DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN CITADO.
- PERIODO DE EVALUACIÓN:** DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.
- ACTUALIZACIÓN DE**

*[Handwritten signature and initials]*

**SIN TEXTO**



**LA INFORMACIÓN:** SEGUNDO TRIMESTRE 2020, ASÍ COMO PRIMER SEMESTRE 2020 (FORMATOS CON PERIODOS DE ACTUALIZACIÓN SEMESTRAL)

I. PODER EJECUTIVO ESTATAL		CALIFICACIÓN
A) Administración Pública Centralizada		%
1.	Despacho del Ejecutivo Estatal	100
2.	Coordinación General de Gabinete	100
3.	Secretaría General de Gobierno	100
4.	Secretaría de Seguridad Pública	100
5.	Secretaría de Finanzas	100
6.	Secretaría de Desarrollo Económico	100
7.	Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	100
8.	Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	100
9.	Secretaría de Desarrollo Social	100
10.	Secretaría de Obras Públicas	100
11.	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	100
12.	Secretaría de Turismo	100
13.	Coordinación General de Planeación y Proyectos	100
14.	Secretaría de Administración	100
15.	Contraloría del Estado de Aguascalientes	100
16.	Coordinación General de Movilidad	100
Órganos desconcentrados		
17.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	85.37
B) Administración Pública Parastatal del Poder Ejecutivo Estatal		CALIFICACIÓN
a) Organismos descentralizados		%
18.	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	79.26
19.	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	100

**SIN TEXTO**





20. Comisión Estatal de Atención Médica	88.77
21. Escuela Normal de Aguascalientes	98.21
22. Instituto Aguascalentense de la Juventud	100
23. Instituto Aguascalentense de las Mujeres	81.26
24. Instituto Cultural de Aguascalientes	100
25. Instituto de Asesoría y Defensa Pública del Estado de Aguascalientes	86.76
26. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	88.74
27. Instituto de Educación de Aguascalientes	100
28. Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes	100
29. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	6.67
30. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	100
31. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad	93.91
32. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	100
33. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	100
34. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	100
35. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas	100
36. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	100
37. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	93.77
38. Radio y Televisión de Aguascalientes	87.87
39. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	100
40. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	100
41. Universidad Politécnica de Aguascalientes	100
42. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	87.12
43. Universidad Tecnológica de Calvillo	100
44. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	100
45. Universidad Tecnológica El Relojo	75.73
46. Universidad Tecnológica Metropolitana Aguascalientes	92.16

**SIN TEXTO**







h) Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	%
47. Operadores de Fideicomiso del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.	100
<b>i) Fondos y Fideicomisos Públicos</b>	
48. Fideicomiso Aguascalientes (Fondo Aguascalientes)	100
49. Fideicomiso Asunción (Fondo Asunción)	100
50. Fideicomiso Ayuda a un Niño	100
51. Fideicomiso Ayuda a una Persona con Discapacidad	100
52. Fideicomiso Ayuda a una Persona Sencilla	100
53. Fideicomiso Consejo Tria Cemutras	86.24
54. Fideicomiso de Desarrollos Industriales del Estado de Aguascalientes	81.88
55. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes	100
56. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	100
57. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	100
58. Fondo de Vivienda para el Magisterio	23.41
<b>II. PODER LEGISLATIVO</b>	
59. H. Congreso del Estado de Aguascalientes	73.72
60. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes	100
<b>III. PODER JUDICIAL</b>	
61. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes	100
<b>IV. AYUNTAMIENTOS</b>	
62. Aguascalientes	86.37
63. Asientos	92.51
64. Calvillo	100
65. Cosío	100
66. El Llano	82.20
67. Jesús María	95.70
68. Pabellón de Arteaga	88.89

**SIN TEXTO**





69. Rincon de Romos	100
70. San Francisco de los Romo	87.87
71. San José de Gracia	98.74
72. Tepezalá	83.26

V. ENTIDADES MUNICIPALES	%
73. Comisión Ciudadana de Agua Potable y Abastecimiento del Municipio de Aguascalientes	87.76
74. Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	100
75. Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	88.71
76. Instituto Municipal de Prevención de Aguascalientes	85.88

VI. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	%
77. Instituto Estatal Electoral Aguascalientes	100
78. Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	100
79. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	100
80. Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	100
81. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	100

VII. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DOTADAS DE AUTONOMÍA	%
82. Universidad Autónoma de Aguascalientes	100

VIII. PARTIDOS POLÍTICOS	%
83. Partido Acción Nacional	100
84. Partido de la Revolución Democrática	80.76
85. Partido del Trabajo	12.16
86. Partido Libre de Aguascalientes	100
87. Partido Movimiento Ciudadano	84.71
88. Partido Movimiento de Regeneración Nacional	100
89. Partido Nueva Alianza Aguascalientes	88.16
90. Partido Revolucionario Institucional	40.16
91. Partido Unidos Podemos Más	88.04
92. Partido Verde Ecologista de México	88.88

IX. ASOCIACIONES POLÍTICAS	%
93. Vida Digna Ciudadana	82.86

**SIN TEXTO**



94. Voces Hidroclásticas	100
<b>X. SINDICATOS</b>	
95. Sindicato de Trabajadores del Instituto Cultural de Aguascalientes	100
96. Sindicato de Trabajadores del Hospital de Pediatría "Dr. Gustavo León Moica García"	100
97. Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes	100
98. Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Miguel Alemán	100

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE,  
EL SUSCRITO LICENCIADO VÍCTOR HUGO MELÉNDEZ MURELLO, EN MI CARÁCTER DE  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES, CARGO QUE ME FUERA CONFERIDO POR ACUERDO DEL PLENO  
DE ESTE INSTITUTO, MISMO QUE SE CONSIGNA DENTRO DEL ACTA DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, CON FUNDAMENTO  
EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS CERTIFICADAS QUE CONSTAN DE DOCE HOJAS ÚTILES,  
IMPRESAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS, CONCORDAN FIEL Y LEGALMENTE CON  
EL ORIGINAL DEL ACUERDO GENERAL 30, DEL PLENO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE  
APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL  
ÁMBITO ESTATAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 REALITIVOS A LA  
SEGUNDA VERIFICACIÓN MUESTRAL CON EFECTOS VINCULANTES, LO ANTERIOR SE  
HACE CONSTAR A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. --

UC. VÍCTOR HUGO MELÉNDEZ MURELLO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

